

## ACTA PARITARIA LOCAL N° 2/2024

En la ciudad de Mar del Plata, a los 21 días del mes de Marzo de 2024. se reúnen en representación de la Gestión la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, Secretario de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, Osvaldo DE FELIPE y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la/os paritaria/os, María Victoria SCHADWILL, Luciano GASPARINI, Melina FERNANDEZ y Maria Ana PEAUCELLE.

### MENÚ COMEDOR

**APU expresa** como ya adelantamos mediante nota de fecha 29 de febrero, traemos a la Paritaria para su tratamiento:

- Que se instrumenten los mecanismos necesarios para que el menú del comedor para las categorías 7 y 6 sean gratuitos o a bajo costo.
- Solicitud de la apertura del Comedor Universitario en febrero hasta diciembre, a fin de poder brindar el servicio a las y los trabajadores nodocentes.

Asimismo, tras mantener reunión con compañeras y compañeros del Comedor creemos necesario trabajar en generar un mecanismo que agilice la modalidad de entrega de menús.

Como así también, solicitamos la posibilidad que para las y los trabajadores nodocentes exista la opción del descuento en libranza de la compra del menú.

**La gestión informa** que las categorías 6 y 7 pasarán a pagar un valor diferencial, el valor intermedio, \$1800 a la fecha de la firma de esta paritaria. Así mismo se garantiza que a partir del 8/4 se encontrarán abiertas las bocas de expendio.

Respecto a la opción del descuento en libranza de la compra del menú, la misma será analizada.

### PASE A CATEGORÍA 6

**APU trae** a la paritaria la resolución de Asamblea, donde se solicita el pase de las categorías 7 a la categoría 6.

**La gestión** recepciona la solicitud, sin perjuicio de que requiere un mayor análisis, la gestión informa que al momento no es posible presupuestariamente acceder a lo solicitado.

### FACULTAD DE HUMANIDADES

**APU solicita** la cobertura de 4 ( cuatro) categorías 5 a través del otorgamiento de los Suplementos de Mayor Responsabilidad. Dichas cargos corresponden a los Despachos de Departamentos, dados por bajas o pases a otras dependencias, quedando de esta manera sin ser cubiertas las responsabilidades del cargo. Adjuntamos la nota elevada a la Facultad con el detalle de los cargos a cubrir

**La Gestión** informa que solo se encuentra pendiente de asignación 1 (una) categoría 5, dado que las restantes corresponden a pases definitivos de personal a otras dependencias, dentro y fuera de la Unidad Académica. No obstante nos encontramos trabajando en una propuesta de Estructura Orgánico Funcional para el área de departamentos de la facultad, dando respuesta a la necesidad de cubrir las responsabilidades antes mencionadas.

## **CONTRATACIONES**

Frente a la decisión asamblearia de dar respuesta a las personas que se encuentran trabajando mediante contratación de locación de servicios, **LA GESTIÓN propone** que puedan rendir la instancia cerrada general quienes a dicha fecha hayan tenido durante 5 años ininterrumpidos un contrato de locación de servicios con la universidad. La gestión llamará a los concursos respecto a los perfiles de tramo inicial, que se determinarán según lo establecido en la paritaria 1/2024.

**APU manifiesta** que se encuentra en un debate con el sector sobre esta propuesta, que para el día 9 de abril se convocó una Asamblea específica a fin de llegar a los consensos necesarios para dar un cierre a esta problemática.

## **PROMOCION CATEGORÍA 7 A LA 6**

**APU exige** se dé cumplimiento a lo acordado en Paritaria Local nº 6/22 de fecha 27 de mayo de 2022, por la cual la gestión se comprometió a que en el año 2024 se disminuye a 6 años la cantidad para promocionar a la categoría 6.

Al respecto la **gestión** manifiesta, que se encuentra trabajando en ello, dado que el plazo se encuentra vigente.

**Firmado digitalmente**  
**Maria Victoria Schadwill**  
**Paritaria APU**

**Firmado digitalmente**  
**Luciano GASPARINI**  
**Paritario APU**

**Firmado digitalmente**  
**Melina FERNANDEZ**  
**Paritario APU**

**Firmado digitalmente**  
**Maria Ana PEAUCELLE**  
**Paritario APU**